

CONTENIDO

Enfoque:

¿Queremos competencia o preferimos los monopolios?

¿Queremos competencia o preferimos los monopolios?

Ana Victoria Velázquez, Directora,
Dirección de Apoyo a la Competencia, MEIC

Actividades:

Conferencia Anual
COMPAL

Reunión Grupo de Trabajo
Sobre Comercio y
Competencia

Reunión Grupo de Trabajo
de Promoción de la
Competencia

En 1994 Costa Rica fue un país pionero en la región al promulgar una legislación con el objeto de tutelar y promover la competencia y la libre concurrencia en los mercados, por medio de la prevención y prohibición de prácticas que llevan a las empresas a actuar como monopolios.

Con esta legislación el país mostró que aunque consideraba que el libre juego del mercado es la forma más eficiente de determinar los precios de los bienes y servicios, reconoce que en mercados con pocos participantes, o con determinadas características, ese libre juego podía

llevar a las empresas a realizar conductas que les permiten actuar como un monopolio, ofreciendo precios más altos, menor calidad y menores cantidades, pero obteniendo mayores utilidades, en perjuicio de la eficiencia del mercado y de los consumidores.

Todo un logro para un país que si bien constitucionalmente prohíbe los monopolios privados y favorece cualquier acción del Estado para prohibir prácticas o tendencias monopolizadoras, no había generado en casi 50 años ningún desarrollo a ese artículo de la Carta Magna.

Pese a la buena intención del legislador, la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N°7472, es una adaptación bastante conservadora de la normativa de otros países, -al menos en el tema antimonopolio-, ya que otorga facultades muy limitadas de investigación a la Comisión para Promover la Competencia y no incluye la autorización previa de concentraciones como mecanismo preventivo para evitar que mercados competitivos se conviertan en monopolísticos u oligopólicos.

Al momento de aprobarse la ley, estas limitaciones podían resultar comprensibles ante la novedad, el desconocimiento de la materia y el temor infundado de que esta normativa viniera a afectar otros objetivos gubernamentales tales como la inversión extranjera.

En la actualidad esas limitaciones no sólo no se sostienen, sino que resultan incompatibles e inconvenientes para alcanzar los objetivos de competitividad, crecimiento económico y bienestar para los consumidores. Para ello el país debe contar con una política de competencia caracterizada por un marco regulatorio adaptado a las mejores prácticas internacionales y por medidas concretas que permitan eliminar los obstáculos a una competencia libre y leal.

Las prácticas anticompetitivas son usuales en los mercados nacionales. Luego de 17 años de implementación, la Comisión para Promover la Competencia ha sancionado a más de 150 empresas por adoptar acuerdos prohibidos, y a 8 empresas por abusar de su posición dominante en el mercado para excluir a los competidores, todo ello a pesar de las limitaciones legales y presupuestarias que enfrenta este órgano.

Las conductas que han sido sancionadas afectaron mercados como los de arroz, frijoles, aceite, carne de cerdo, bebidas gaseosas y jugos de frutas, cebolla, transporte de carga, varilla de construcción, correduría de bienes raíces, acceso a infraestructura para ofrecer servicios de internet y televisión por cable, fondos de pensiones, entre otros. Todas ellas con graves perjuicios para la eficiencia del mercado, pero sobre todo para los consumidores que tuvieron que enfrentarse a precios más altos, menores opciones e incluso al atraso en la prestación de servicios hoy en día indispensables.

Estos datos permiten demostrar que la mayor carga en el perjuicio causado por las conductas anticompetitivas a los costarricenses, la llevan los hogares de menores ingresos, que destinan mayores proporciones de sus escasos recursos a la alimentación y pago de servicios.

Reformar este marco normativo es una tarea urgente para el país. Es necesario eliminar las excepciones a la aplicación de la ley y dotar al órgano regulador de mayores instrumentos de investigación y persuasión. Igualmente, es realmente prioritario incluir un control efectivo de las concentraciones entre empresas, que introduzca la autorización previa de aquellas operaciones que puedan llevar a que mercados con pocos participantes, se conviertan en monopolícos.

Una vez que los mercados se encuentran concentrados en una o dos empresas, son muy escasos los instrumentos con que cuentan los Gobiernos para prevenir los perjuicios al mercado y a los consumidores, de allí que la práctica usual en los países más desarrollados sea la de prevenir esta situación.

En la Asamblea Legislativa existen en trámite dos proyectos de ley que pretenden reformar la normativa antimonopolio que, convenientemente para los intereses de algunos, no parecen avanzar al ritmo que los tiempos imponen.

Por todo lo expuesto debemos preguntarnos tanto los legisladores como cada uno de los consumidores: ¿Pueden las empresas ser competitivas si en los mercados no existe competencia efectiva que promueva la innovación, la calidad y la productividad? ¿Queremos competencia o preferimos los monopolios?

II Conferencia Anual del Programa COMPAL

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a inicios del mes de junio organizó en Bogotá, Colombia la II Conferencia Anual del Programa de Cooperación Técnica denominado COMPAL. En la reunión participó por Costa Rica la Comisión para Promover la Competencia, así como representantes de Bolivia, Ecuador, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Panamá, Honduras y Guatemala. Asimismo, representantes del Gobierno Suiza.

La Conferencia buscó evaluar la implementación de las actividades de COMPAL en todos los países beneficiarios, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas en actividades del COMPAL II.

I Reunión del Grupo de Trabajo

Sobre Comercio y Competencia de América Latina y El Caribe

La Comisión para Promover la Competencia tuvo el honor de participar en la I Reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe, efectuada en el mes de junio en Colombia.

A la actividad, organizada por el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), asistieron expertos en temas de comercio y competencia, representantes de diversos grupos regionales de integración y de organismos internacionales.

Entre otros temas, se discutió la conformación del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia de América Latina y el Caribe, los fundamentos de la eficiencia de las oficinas de competencia, así como la importancia de la coordinación entre las autoridades de comercio y de competencia.

Reunión Grupo de Trabajo de Promoción de la Competencia Centroamericano

El Grupo de Trabajo de Promoción de la Competencia Centroamericano, integrado por las agencias de competencia de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, se reunió a finales del mes de junio, en El Salvador, para discutir los avances del proyecto de cooperación ATN/OC-11812RG, patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Específicamente se analizaron los estudios de mercado regionales, así como la consultoría del modelo normativo e institucional para una política regional de competencia.



II Conferencia Anual del COMPAL. Foto facilitada por el Programa COMPAL.

Contáctenos:



Sabana Sur. 400 metros al oeste de la
Contraloría General de la República.



Consejo Editorial

Ana Victoria Velázquez González
vvelazquez@meic.go.cr

Hazel Orozco Chavarría
horozco@meic.go.cr

Karla Mejías Jiménez
kmejias@meic.go.cr



2291-1807



coprocom@meic.go.cr



2291-1857



www.coprocom.go.cr